

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 24 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA Nº 486/2024

VISTO:

El TEA Nº A-01-00012275-7/2024, la Resolución CM N° 1046/2011,

y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Director General de Obras y Servicios Generales, Dr. Juan José Milone, solicita el pase de Juan Paulo Álvarez a la Dirección General a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO D.R.E. Nº 1207/2024, que el agente Juan Paulo Álvarez se encuentra confirmado en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1º Instancia en la Mesa Receptora de Escritos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, conforme Resolución de Presidencia Nº 426/2018.

Que la Dra. Laura Alejandra Perugini, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, presta conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar el pase interino al agente Juan Paulo Álvarez, Legajo Nº 1026, a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, manteniendo sus condiciones de revista y por el término de seis (6) meses.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 486/2024